

	DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD	Código: SETE-FORM-GCA-002
		Fecha de Aprobación: 2017-12-28
		Revisión No.: 02

SETE reconoce la importancia de realizar actividades como Organismo de Inspección, totalmente imparciales e independientes, por esta razón tiene como objetivo garantizar el mantenimiento de dicha imparcialidad e independencia a todos los niveles de la organización.

De acuerdo con lo anterior declara:

No ser fabricante, instalador, comprador, usuario o propietario, ni estar relacionado con las actividades anteriores, en relación con los productos, servicios procesos o instalaciones objeto de inspección o de características similares que puedan suponer un conflicto con la independencia de juicio e integridad en la realización y evaluación de la misma.

Los procedimientos de SETE son aplicados de forma no discriminatoria a todas las partes interesadas en los servicios de este tipo.

A la vez, para evitar conflictos de interés, el personal de la empresa, estará libre de cualquier presión comercial, financiera u de otro tipo que pueda influenciar su juicio, para lo cual se han establecido los suficientes controles.

- No poseer participaciones en las empresas y organismos interesados en los resultados de las inspecciones.
- No aceptar ni solicitar beneficios personales que puedan, por razón de su naturaleza o valor, influir o parecer influir en el juicio de acciones de la persona cuando esta realice sus funciones.
- La remuneración del personal que actúe como Inspector no tiene vinculación con la cantidad de inspecciones realizadas, ni en ningún caso, con el resultado de las mismas.

Reconociendo la importancia de garantizar que la Dirección de SETE no tiene intereses comerciales en los ítems que puedan ser inspeccionados, SETE solicita a sus Directores la declaración de cualquier otra actividad económica o financiera diferente de las directamente relacionadas con su trabajo en SETE

Igualmente el personal de SETE se ha comprometido a cumplir todo lo descrito en el documento de confidencialidad, imparcialidad e independencia, cuyo resumen es el siguiente:

- No ceder a las presiones de los clientes en ningún sector de nuestro negocio.
- No aceptar un cargo o empleo en la Empresa de un competidor o cliente, salvo en el ejercicio de sus funciones en SETE.
- No tener participación en un proveedor, cliente o competidor de SETE, salvo si se trata de valores negociados públicamente, y cuyo límite no pueda influir significativamente ni crear una dependencia excesiva.

	DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD	Código: SETE-FORM-GCA-002
		Fecha de Aprobación: 2017-12-28
		Revisión No.: 02

- No aceptar ningún beneficio personal, para sí mismo o sus parientes, que pueda influir o parecer influir en su juicio o acciones cuando ejerce sus funciones para SETE.
- No obtener ventajas personales de las oportunidades comerciales de SETE, así como no utilizar la propiedad o los recursos de la Compañía para fines personales.
- Abstenerse de divulgar cualquier hecho confidencial del que puedan tener conocimiento en el ejercicio de sus funciones.


Nilo Antonio Miño Salazar
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
SETE CORREA MINO CIA. LTDA.